



Riohacha D. T. C., 16 de julio de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
DEMANDADO: CARMENZA MARTÍNEZ RAMÍREZ
RADICACIÓN: 44-001-40-03-001-2017-00222-00

Vista la nota secretarial que antecede, se tiene que la doctora DANYELA REYES GONZÁLEZ, informa a esta agencia judicial que no fue posible notificar a la demandada en la dirección aportada en su escrito incoatorio, toda vez que no existe y aporta como nueva dirección el lote 12 manzana A No. 7G-22 esquina calle 41, sin indicar la ciudad.

Al descender el despacho al expediente, se advierte que efectivamente al remitir la notificación a la demandada en la dirección aportada con la demanda fue devuelta por dirección errada; sin embargo, resulta imposible para el despacho aceptar la nueva dirección de notificaciones, toda vez que no indicó la ciudad a la cual debe ser notificada, por lo que será negada.

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de tener como nueva dirección de notificación el lote 12 manzanas A No. 7 G-22 esquina calle 41.

Beatriz M.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cdc585f9dd1f9f8210e14d542e8e16f4883ddba10a5a6f1a529ea26535808f68

Documento generado en 16/07/2021 01:44:54 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Beatriz M.